

q. el fiador del Sr. Corregidor otorgue nueva escritura entendiendola a las rentas que queda haber por lo respectivo a la Subdelegacion de Montes que obtiene el Sr. Corregidor baxo las mismas hipotecas que tiene de dar p. el Corregimiento

Pago de bulas.

En vista de oficio del Cab.º Administrador de Rentas R.º de esta provincia dirigido a que dentro de ocho dias pague esta Ciudad lo que adeuda por las bulas de la 5.ª Cruzada del año proximo pasado Acordó se haga saber a los Receptores que dentro de tercero dia presenten la solvencia del expresado año y se le avise an' a dho. Administrador manifestandole no ha recibido la Ciudad la carta circular de veinte y nueve de En.º que refiere

Fiel de pesos y pesas.

Se vis' en este Ayuntamiento el inventario formado con asistencia de los presentes Escribanos de los pesos y otras utencilios contruidos por Santiago de Rubio p.ª el desempeño del fielato vitalicio de este ramo que se le confirió con aprobacion del Consejo & que resulta haber no solamente cumplido con la oferta que hizo a esta Ciudad sino que ha añadido voluntariamente algunas piezas mas; y con inteligencia de todo y de lo informado por los Cab.ºs Comisarios D.º Antonio Martin y D.º Juan Fernandez Valera, como tambien del nuevo memorial presentado por dho. Rubio solicitando se le agregue el fielato de medidas & líquidos baxo las reglas que propone Acordó la Ciudad informen sobre esta nueva pretension los S.ºs D.º Antonio Martin y D.º Juan Fernandez Valera, suspendiendose en el interin el otorgam.º de la escritura de obligacion que

S

